

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de autorización del servicio que se cita. (PP. 2195/2009).

Los representantes de las empresas Travimeta, S.A., y Nex Continental Holdings, S.L.U., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado «Linares-Jaén-Granada».

Concesiones afectadas:

VJA-043 «Aldeaquemada-La Carolina-Sorihuela del Guadalimar-Jaén», titularidad de Travimeta, S.A.

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas», titularidad de Nex Continental Holdings, S.L.U.

VJA-160 «Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga», titularidad de Nex Continental Holdings, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, Paseo Santa María del Valle, s/n, de Granada, en Edificio Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2: de Málaga, en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, y, además, en la Dirección General de Transportes y Movilidad, C/Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris (Isla de la Cartuja).

Sevilla, 7 de julio de 2009.- La Directora General, M.^a Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

Intentada la notificación del oficio cuyo contenido abajo se indica, a la entidad Medios Andaluces de Gestión, S.L., expediente 41/2002/J/285 R1, en el último domicilio conocido C/ Jesús del Gran Poder, núm. 84, Bajo, C.P. 41002 Sevilla, dicha notificación no ha podido ser efectuada:

«En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, visto los autos correspondientes al recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía (rollo de apelación núm. 438/2007, contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 603/05), en la que desestima dicho recurso de apelación y se confirma en su integridad en la sentencia apelada, la número 241/2006 de 6 de abril de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, por la que se estima parcialmente la demanda presentada por la entidad Medios Andaluces de Gestión, S.L. contra la Resolución del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 2 de noviembre de 2004, adjunto se acompaña copia compulsada del requerimiento de documentación de fecha 19 de abril de 2004.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la documentación se envía a la dirección arriba indicada, ya que es la que consta en la solicitud de participación en los programas de FPO del año 2002».

El contenido del requerimiento al que hace referencia el citado oficio es el siguiente:

«Expte.: 41/2002/J/285.

Curso: 41-2 Técnico Auxiliar en Diseño Gráfico.

41-3 Programas de Maquetación Aplicados al Diseño Gráfico.

41-19 Delineante de Construcción.

Examinada la Declaración y Certificación de Gastos por curso de la subvención concedida para la ejecución de programas de FPO, establecida en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollando de dicho Decreto, y presentada por esa Entidad, le comunicamos que para poder continuar con la tramitación del expediente, deberá aportar la siguiente documentación:

Módulo A: Escrito en el que consten las horas impartidas por cada uno de los docentes del curso 41-19.

Modulo B:

- Copias compulsadas de los contratos de los contratos de alquiler y de las facturas correspondientes al gasto imputado a los cursos:

- Curso 41-2: «Alquiler de equipos informáticos y videoprojector», con asiento contable núm. 166 por un importe de 2.733,20 €; y «Alquiler y mantenimiento de software Quarkxpress», con asiento contable núm. 167, por un importe de 12.500 €.

- Curso 41-3: «Alquiler licencias Software», con asiento contable núm. 101, por importe de 2.500 €.

- Curso 41-19: «Alquiler equipos informáticos, videoprojector y PL», con asiento contable núm. 161, por un importe de 5.000 € y «Alquiler software 3D Studio Cype, Autocad 2002», con asiento contable núm. 162, por importe de 3.000 €.

Dicha documentación debidamente compulsada deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el Registro General de esta Delegación Provincial, en su defecto se procederá al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida (art. 112.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 31 de la Orden de 12 de diciembre de convocatoria y desarrollo del Decreto citado.»

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-